



## **COMUNICADO**

LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA) EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, AL PÚBLICO EN GENERAL **COMUNICA**:

Que en fecha 01 de abril del presente año, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social a través del Acuerdo Ejecutivo No. **STSS-308-2022**, aprobó la actualización de los montos autorizados para Salario Mínimo vigente para los años 2022 y 2023; mismo que fue publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha seis (06) de abril del 2022, en su edición no. 35,892.

Que, esta Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en apego a la normativa vigente, **a partir de la fecha**, actualiza el valor dispuesto como Salario Mínimo Promedio, base sobre la cual se realizan los cobros por Cuotas de Recuperación por Servicios Prestados, por lo que, se solicita a la ciudadanía verificar que los depósitos a realizar para la gestión de sus autorizaciones sanitarias, debe ser conforme al nuevo monto, el cual asciende a **L. 11, 278.75.** 

Para las solicitudes de autorizaciones que se había realizado cancelación previa a su presentación, se instruye realizar los pagos complementarios para dar trámite a las diligencias.

Comayagüela, MDC doce (12) de julio de 2022.

AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

